



RESOLUCIÓN No.

436 del 14 de junio de 2022

Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP para la vigencia fiscal 2022.

EL SECRETARIO EJECUTIVO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 1793 de 2021 “*Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento, Servicio de la Deuda e inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP.

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: “*...Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.*

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas-sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP...”

Que la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante oficio No. 20224320001456 y No. 20224320001506 del 07 de junio de 2022 y el 08 de junio de 2022, emitió concepto favorable sobre el Traslado de recursos por \$ 2.502.984.975 en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP.

RESOLUCIÓN No. 436 de 2022

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP para la vigencia fiscal 2022."

Que el Subdirector Financiero de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 122 del 06 de mayo de 2022 por valor de \$2.502.984.975.

RESUELVE

Artículo 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP para la Vigencia Fiscal 2022:

Prog	Sub Prog	Proy	Rec	Sit	Descripción	Contra Crédito	Crédito
					Inversión	2.502.984.975	2.502.984.975
4401					Jurisdicción Especial para la Paz	860.646.530	860.646.530
4401	1000	1	11	CSF	Difusión estructura, funciones y logros de la JEP nacional	120.000.000	
4401	1000	3	11	CSF	Implementación del sistema integral de verdad justicia reparación y garantías de no repetición en el componente de justicia transicional y restaurativa con enfoques de género y diferenciales nacional	740.646.530	
4401	1000	5	11	CSF	Fortalecimiento de la investigación y acusación y el ejercicio de la acción penal de la UIA de la JEP a nivel nacional		394.800.372
4401	1000	6	11	CSF	Fortalecimiento de las herramientas y estrategias con enfoques diferenciales para la participación efectiva en la justicia transicional y restaurativa. nacional		465.846.158
4499					Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector sistema integral de verdad justicia reparación y no repetición	1.642.338.445	1.642.338.445
4499	1000	2	11	CSF	Desarrollo e implementación de herramientas de tecnología e información en la Jurisdicción Especial para la Paz nacional	1.642.338.445	
4499	1000	5	11	CSF	Fortalecimiento de la capacidad de apoyo de la arquitectura de soluciones tecnológicas al desarrollo evolutivo de la entidad Bogota		1.642.338.445



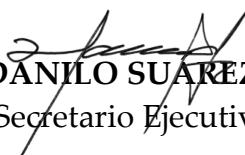
RESOLUCIÓN No. 436 de 2022

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP para la vigencia fiscal 2022."

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 14 días del mes de junio de 2022


HARVEY DANILO SUÁREZ MORALES
Secretario Ejecutivo

Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Juan Olarte, Adela Parra, José Díaz
Elaboró: Sebastian Ochoa
Dependencia Subdirección Financiera

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

